



CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Y VISTOS: La necesidad planteada por el D.E. de realizar convenio por deuda de Impuestos con el Sr. MIGUEL RAMON ZOILO ARAYA D.N.I. 2.644.685 quien ofrece la dacion en pago de un bien inmueble que se describe como Lote 10 de la Manzana 73 de la 3ra. Seccion como contraprestacion a la deuda Impositiva que mantiene con el Municipio que asciende a la suma total de pesos \$ 2.368.44.-----

Y CONSIDERANDO: Que la deuda impositiva del contribuyente se conviene en la suma de \$ 2.368.44. Que la misma proviene de Impuesto Inmobiliario Lote 7 manzana 9 2da. Seccion \$ 495.90. Impuesto Inmobiliario Lote 8 manzana 9 de la 2da. Seccion \$196. Impuesto Inmobiliario Lote 10 manzana 73 de la 3ra. Seccion \$ 1628.54 y deuda patente automovil peugeot 404 \$ 48 . Que el contribuyente ofrece la dacion en pago por la deuda de que se trata el lote 10 de la manzana 73 de la 3ra. seccion.-----

POR ELLO EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA NRO. 171.--

Art. 1: Autorizar al D.E. a celebrar convenio con el Sr. MIGUEL RAMON ZOILO ARAYA . en los terminos de que se trata.-----

Art. 2: De forma.-----

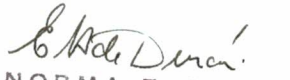
DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 1996.


JOSE LUIS CAMPOS
CONCEJAL


ROSARIO T. TISSERA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


JULIO SUAREZ
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


DANIEL ARZANI
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


NORMA E. ARAYA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


HECTOR MAZZALAY
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


ERNESTO CIRIO QUEVA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

